



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/POPS/INC.7/12  
25 de febrero de 2003



ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE  
NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL  
JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN  
DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE  
CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

Séptimo período de sesiones  
Ginebra, 14 a 18 de julio de 2003  
Tema 5 del programa provisional<sup>f</sup>

**Preparativos para la Conferencia de las Partes**

**PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA LA INICIACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE  
UN MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES \*\***

Nota de la secretaría

Introducción

1. En el párrafo 4 del artículo 9 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes se declara que la Secretaría prestará servicios como mecanismo de intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes, incluida la información proporcionada por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.
2. En documentos previos del Comité como, por ejemplo, UNEP /POPS/INC.3/INF/5, INC.4/INF/4 e INC.6/INF/7 se analizó la idea de crear un mecanismo para el intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes.
3. En su sexto período de sesiones, en su decisión INC-6/7, el Comité Intergubernamental de Negociación reconoció la importancia de contar con un mecanismo de intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes que prestara asistencia a los países para la aplicación del Convenio de Estocolmo. En esa decisión se invitó a los gobiernos a presentar, antes del 31 de octubre de 2002,

---

\* UNEP/POPS/INC.7/1.

\*\* Véase el párrafo 4 del artículo 9 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, decisión INC-6/7 (que figura en el documento UNEP/POPS/INC.6/22, Anexo I).

K03-60688.s 180303 010403

preguntas y observaciones relacionadas la elaboración, el desarrollo, el funcionamiento y el alcance del mecanismo de intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes, y se pidió a la secretaría que preparara, teniendo en cuenta las observaciones que se reciban, un plan de trabajo y un presupuesto pormenorizados con miras a la iniciación y el mantenimiento de un mecanismo de intercambio de información de ese tipo, para que el Comité Intergubernamental de Negociación lo examine en su séptimo período de sesiones.

## I. OBSERVACIONES RECIBIDAS

4. En respuesta a la invitación que se menciona en el párrafo 3 *supra*, 11 gobiernos presentaron observaciones. Estas observaciones se reprodujeron en el documento UNEP/POPS/INC.7/INF/16, y versaron sobre los aspectos siguientes:

a) En la elaboración y la puesta en práctica, se deberán tener en cuenta las actividades de los mecanismos de información de la propia UNEP y de las secretarías del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de ozono, y también del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química por conducto de su Red de Intercambio de información sobre la creación de capacidad para la gestión racional de productos químicos (INFOCAP), que se describe en el documento UNEP/POPS/INC.6/INF/21;

b) Un buen método para probar y poner en servicio el mecanismo de intercambio de información podría ser el establecimiento de una fase experimental, que debería servir para salvar los obstáculos iniciales que surgen durante el proceso de ratificación y puesta en marcha;

c) La secretaría deberá fungir como “centro mundial” para la compilación, gestión y difusión de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes en el marco del Convenio de Estocolmo;

d) Las actividades de elaboración y puesta en servicio iniciales del mecanismo de intercambio de información deberán ser limitadas y eficaces en función de los costos, y más adelante deberán emprenderse las actividades relativamente más costosas;

e) El mecanismo de intercambio de información deberá proporcionar información sobre los aspectos siguientes: las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para la gestión de los productos químicos que figuran en el Anexo C del Convenio; las alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes, incluidas las consecuencias y los riesgos para el medio ambiente, y también el costo económico y social, las investigaciones en materia de contaminantes orgánicos persistentes y su vigilancia; los planes nacionales de aplicación; estudios de casos; el registro de DDT y los productos químicos tóxicos que no están sujetos al Convenio;

f) La divulgación de información deberá incluir el envío de una circular impresa a las entidades que no tengan acceso a la Internet, para asegurar a todas las Partes la misma oportunidad de recibir información;

g) La asistencia técnica deberá prestarse con miras a fomentar la capacidad institucional a nivel nacional y la ejecución de planes nacionales para la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes; y

h) El establecimiento de una red que incluya a todas las Partes en el Convenio y que podría incluir también a centros regionales y subregionales.

## II. ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN, MEDIOS DE GESTIÓN Y MECANISMOS DE ENTREGA

5. La secretaría redactó la presente nota, teniendo en cuenta las observaciones relativas al mecanismo de intercambio de información antes mencionadas.
6. La definición funcional de un mecanismo de intercambio de información utilizada en la presente nota es que se trata de un proceso controlado para facilitar el intercambio de información entre las fuentes y los usuarios de un ámbito de información dado (véase el documento UNEP/POPS/INC.3/INF/5).
7. Las fuentes de información que se incluirían en el mecanismo son: los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, entre ellas, los grupos de interés de los sectores industrial, ambiental y civil, e instituciones académicas con información pertinente relativa a los contaminantes orgánicos persistentes. Esas fuentes son también usuarios de la información con que cuenta el mecanismo, al igual que el público.
8. El ámbito de información del mecanismo podría ser:
  - a) Los documentos de información y de reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación y de la Conferencia de las Partes;
  - b) La documentación sobre registros y la preparación de informes con arreglo al Convenio;
  - c) Las listas de centros de coordinación nacionales y la información relativa a los contactos;
  - d) El programa de reuniones;
  - e) Las actas de los seminarios;
  - f) Una base de datos con información sobre alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes;
  - g) Los planes nacionales de aplicación;
  - h) Los datos procedentes de las actividades de vigilancia de los contaminantes orgánicos persistentes y los enlaces con los programas de vigilancia que suministran esos datos;
  - i) Las actividades nacionales relacionadas con los contaminantes orgánicos persistentes;
  - j) Las necesidades de las Partes de recibir asistencia técnica o financiera para aplicar el Convenio;
  - k) Las fuentes de posible asistencia técnica y financiera encaminada a ayudar a satisfacer esas necesidades, y la información sobre la manera de solicitarla;
  - l) Los documentos de orientación dirigidos a prestar asistencia a las Partes para la aplicación del Convenio; y
  - m) Otra información sobre contaminantes orgánicos persistentes relacionada con el Convenio.
9. Los medios de gestión para el almacenamiento, la organización y la facilitación del acceso a la información con que cuenta el mecanismo de intercambio de información:
  - a) La identificación de los usuarios y sus necesidades de información sobre los contaminantes orgánicos persistentes;
  - b) El almacenamiento electrónico de toda la documentación disponible electrónicamente;

- c) El almacenamiento en papel o la digitalización en formato electrónico de todos los demás documentos;
- d) Las bases de datos (con crecientes niveles de complejidad, integración y facilidad de uso);
- e) La compilación de datos mediante solicitudes de documentos impresos en papel y la presentación electrónica;
- f) Un proceso y los recursos para la actualizar periódicamente la información existente;
- g) La integración total y la gestión de la información disponible en el mecanismo de intercambio de información;
- h) La determinación de las lagunas en materia de información y la indicación de la manera de cómo llenarlas, incluidas las búsquedas periódicas de materiales; y
- i) Otros medios que permitan elevar al máximo la eficacia de la información con que cuenta el mecanismo de intercambio de información.

10. Los mecanismos de entrega a los usuarios de la información en el mecanismo de intercambio de información pueden dividirse en dos grupos: el equipo físico utilizado y los productos diseñados para grupos de usuarios específicos.

11. El equipo físico comprende las actividades siguientes:

- a) Envíos postales y distribución en las reuniones de documentos y otra información pertinente en forma impresa, disquetes, CD-ROM o DVD;
- b) Correo electrónico, que incluye servidores de distribución;
- c) Sitios en la Web;
- d) Cursos prácticos;
- e) Mediar entre las Partes con necesidades expresas de asistencia técnica y financiera y las posibles instituciones donantes;
- f) Centros de coordinación nacionales; y
- g) Centros regionales y subregionales.

12. Los productos para usuarios específicos son:

- a) Boletines informativos;
- b) Circulares en las que se catalogue la información disponible y se destaquen los nuevos productos para los usuarios, incluidos aquellos que no tienen acceso adecuado a la Internet;
- c) Materiales para niños;
- d) Materiales para el público en general, como, por ejemplo, una guía del Convenio para principiantes; y
- e) Publicaciones especiales.

13. Como algunos gobiernos no tienen un acceso adecuado o fiable a la Internet, será necesario continuar facilitando información por correo. Para ayudar a los gobiernos a crear y mantener el acceso a la información disponible en la Internet, particularmente sobre la gestión de productos químicos, el proyecto de Red de Intercambio de Información sobre Productos Químicos (CIEN) proporciona el equipo, los servicios y la capacitación necesarias. El CIEN es un proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Organismo de los Estados Unidos para la Protección Ambiental. Esos proyectos disminuyen la dependencia respecto de la distribución postal de información.

### III. STATU QUO

14. El mecanismo de intercambio de información que mantiene actualmente la secretaría incluye todos los documentos de reuniones y de información del Comité y sus órganos subsidiarios, las actividades de compilación de la información, incluidas las solicitadas por el Comité en su sexta reunión; la lista de direcciones de los centros de coordinación nacionales; la situación del proceso de firma y ratificación del Convenio; el programa de actividades; la correspondencia enviada y recibida por la secretaría interina; los planes nacionales de aplicación; los seminarios y sus actas relativas a la aplicación del Convenio; la información sobre las medidas generales que se han de tomar para ratificar o suscribir el Convenio; los documentos de orientación y otra información básica. Gran parte de ella se puede encontrar en el sitio en la Web del Convenio de Estocolmo, [www.pops.int](http://www.pops.int)<sup>1</sup>. El mecanismo de intercambio de información existente se creó con la especial finalidad de responder a las necesidades de intercambio de información determinadas en el curso de las negociaciones y durante la aplicación con carácter provisional del Convenio. El mecanismo como tal no es sistemático ni amplio desde el punto de vista de su diseño ni de su contenido y su actualización no se lleva a cabo de manera periódica. La entrega de la información a los usuarios se realiza principalmente por conducto del sitio en la Web de Internet, los cursos prácticos de capacitación y los envíos postales de material impreso y de CD-ROM.

15. Los gastos totales estimados del funcionamiento del actual mecanismo de intercambio de información para el año 2003<sup>2</sup> pueden resumirse de la manera siguiente:

<b>Categoría de gastos</b>	<b>Cantidad (\$)</b>
Gastos de personal	67.560
Apoyo administrativo	72.000
Viajes del personal	1.500
Subcontratas para asesoría y traducción	51.000
Equipo y oficinas	28.500
Miscelánea (publicación, comunicación)	28.500
Gastos directos totales	249.060
Comisión de gestión (13%)	32.378
<b>Gastos totales</b>	<b>281.438</b>

En el anexo del presente documento, se suministra información más detallada sobre el presupuesto del mecanismo de intercambio de información existente.

### IV. PLANIFICACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZOS

16. El diseño y la puesta en marcha a mediano plazo del mecanismo de intercambio de información requerirá concentrarse inicialmente en las funciones fundamentales, como, por ejemplo, la compilación, la gestión y la difusión eficaces de la información procedente del centro donde el mecanismo de intercambio de

<sup>1</sup> Este sitio es distinto del sitio en la Web del Programa de Contaminantes Orgánicos Persistentes cuya dirección es [www.chem.unep.ch/pops](http://www.chem.unep.ch/pops).

<sup>2</sup> Estas estimaciones provienen del presupuesto examinado por el Comité en su sexto período de sesiones, como se indica en el párrafo 49 del informe del período de sesiones (UNEP/POPS/INC.6/22), con algunas ligeras modificaciones.

información está ubicado en la secretaría del Convenio. Esas funciones podrán descentralizarse a largo plazo cuando se establezcan centros regionales y subregionales del Convenio y los centros de coordinación nacionales desarrollen la capacidad necesaria. El aumento de los gastos que entraña pasar de un mecanismo centralizado a un modelo más descentralizado con participación de oficinas regionales, subregionales y nacionales puede ser muy importante, en dependencia del diseño y de la atribución de los gastos, por ejemplo, si se atribuyen al mecanismo de intercambio de información o a otros proyectos. Se ha sugerido que se aplique la estrategia de establecer las funciones centralizadas durante los dos años siguientes y empezar a desarrollar mecanismos de ejecución más descentralizados en los años subsiguientes, utilizando las entidades existentes y recién creadas necesarias con arreglo al Convenio.

17. A mediano plazo, la atención se centrará en la satisfacción de las necesidades de los principales clientes de la información suministrada por el mecanismo de intercambio de información: las Partes en el Convenio y los centros de coordinación nacionales. A largo plazo, se tratará de ampliar el mecanismo de intercambio de información para satisfacer las necesidades de sus clientes secundarios: gobiernos que no son Partes en el Convenio, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y el público.

#### V. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA 2004 Y 2005

18. Durante los dos años comprendidos entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, las funciones centralizadas del mecanismo de intercambio de información se establecerán de acuerdo con el programa siguiente:

##### Fase 1: Análisis de los elementos y requisitos existentes

19. Entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 2004, se emprenderán y ultimarán las actividades siguientes:

- a) Analizar los requisitos para el intercambio de información y los requisitos de gestión con arreglo al Convenio;
- b) Analizar las necesidades de las Partes en el Convenio en cuanto al intercambio de información;
- c) Determinar los elementos ausentes y los que deban modificarse para satisfacer los requisitos del Convenio y las necesidades de las Partes; y
- d) Elaborar un plan para modificar el mecanismo de intercambio de información existente con vistas a cumplir los requisitos del Convenio y atender a las necesidades de las Partes de manera que la información se integre eficazmente, sea suficientemente amplia y relativamente fácil de mantener y actualizar.

##### Fase 2: Reestructuración y fortalecimiento del mecanismo de intercambio de información existente para cumplir los requisitos

20. Entre el 1° de septiembre de 2004 y el 30 de abril de 2005, se emprenderán y ultimarán las actividades siguientes:

- a) Reestructurar y mejorar el mecanismo de intercambio de información existente de acuerdo con el plan elaborado durante la Fase 1;
- b) Incorporar toda la información existente en el nuevo mecanismo de intercambio de información;
- c) Crear todas las bases de datos para cumplir los requisitos de registro y presentación de informes;

- d) Crear las bases de datos de información técnica; y
- e) Establecer los componentes capacidad-asistencia con vistas a facilitar el intercambio de información relativa a las necesidades de asistencia técnica y financiera con organizaciones que sean posibles fuentes de dicha asistencia.

### Fase 3: Funcionamiento provisional, ensayo experimental, evaluación y puesta a punto

21. Entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2005, se iniciarán y culminarán las actividades siguientes:

- a) La secretaría estará a cargo del nuevo mecanismo de intercambio de información con carácter provisional;
- b) La secretaría distribuirá un cuestionario para conocer la reacción de los usuarios del mecanismo de intercambio de información en cuanto a su eficacia para satisfacer sus necesidades de información;
- c) La secretaría realizará estudios experimentales en varios países para comprobar la manera en que les funciona el mecanismo de intercambio de información y la forma en que podría mejorarse;
- d) La secretaría preparará una evaluación del mecanismo de intercambio de información para que la Conferencia de las Partes la examine.

### VI. PRESUPUESTO PROPUESTO PARA 2004 Y PRESUPUESTO INDICATIVO PARA 2005

22. El anexo de la presente nota incluye el presupuesto propuesto para 2004 ascendente a 569.608 dólares y el presupuesto indicativo ascendente a 616.279 dólares para el diseño, desarrollo y funcionamiento inicial del mecanismo de intercambio de información.

### VII. MEDIDAS QUE EL COMITÉ PODRÍA ADOPTAR

23. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que aparece supra y examinar la posibilidad de:
- a) Formular observaciones sobre el plan de trabajo y el presupuesto propuestos; y
  - b) Aprobar el presupuesto propuesto para 2004 para el mecanismo de intercambio de información, en su forma enmendada, con vistas a su inclusión en el presupuesto global de la secretaría correspondiente a ese año.

## Anexo

**PRESUPUESTO PARA 2003 DEL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
EXISTENTE Y PRESUPUESTO PROPUESTO PARA 2004 Y PRESUPUESTO INDICATIVO PARA  
2005 DEL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REDISEÑADO Y MEJORADO**

		Total 2003	Años- labor	Total 2004	Años- labor	Total 2005	Años- labor
<b>Componente Personal del proyecto</b>							
1100	<b>No. Título</b>						
	1101 Director del Mecanismo de Información (P-3)	0	0,00	114.852	1,00	117.149	1,00
	1102 Apoyo técnico (P-3)	67.560	0,60	57.426	0,50	58.575	0,50
	1103						
	1199 Total	67.560		172.278		175.724	
1200	<b>No. Consultores</b>						
	1201 Diseño y elaboración de productos para la información	25.200		50.000		50.000	
	1202 Compilación de datos. preparación de textos. elaboración de formato. preparación de informes	19.800		40.000		40.000	
	1203 Ensayo experimental del mecanismo de intercambio de información					50.000	
	1204						
	1299 Total	45.000		90.000		140.000	
1300	<b>No. Apoyo administrativo (Personal del servicio general)</b>						
	1301 Auxiliar administrativo (G-7) <sup>a</sup>	--	0,10	--	0,20	--	0,20
	1302 Personal administrativo para la gestión del sitio en la Web (G4/5)	48.000	0,60	81.600	1,00	83.232	1,00
	1303 Secretario/Apoyo administrativo (G-4/5)	24.000	0,30	61.200	0,75	62.424	0,75
	1304						
	1399 Total	72.000	0	142.800	0	145.656	
1600	<b>No. Viajes oficiales</b>						
	1601 Viajes del personal	1.500		3.000		3.000	
	1602	0					
	1699 Total	1.500		3.000		3.000	
1999	Componente total	186.060		408.078		464.380	
<b>Componente de servicios por subcontrata</b>							
<b>Servicios por subcontrata (organismos de cooperación)</b>							
2100	<b>No.</b>						
	2101						
	2102						
	2199 Total	0		0		0	
2200	<b>No. Servicios por subcontrata (organizaciones de apoyo)</b>						
	2201 Traducción	6.000		12.000		12.000	
	2202						
	2299 Total	6.000		12.000		12.000	
2300	<b>No. Servicios por subcontrata (para fines comerciales)</b>						
	2301 Apoyo técnico para sistemas de información						
	2302						
	2399 Total	0		0		0	

<sup>a</sup> Costos financiados con cargo a los gastos generales (13% de comisión de gestión).

2999	Componente total	6.000	12.000	12.000
------	------------------	-------	--------	--------

**Componente servicios por subcontrata**

3300	No.	<b>Reuniones. conferencias (Título)</b>			
	3301	Reuniones			
	3302	Seminarios			
	3303				
	3399	Total	0	0	0
3999	Componente total		0	0	0

**Componente equipo y oficinas**

4100	No.	<b>Equipo fungible</b>			
	4101	Equipo de oficina: Soporte físico y programas	15.000	15.000	0
	4102				
	4199	Total	15.000	15.000	0
4200	No.	<b>Equipo no fungible</b>			
	4201	Equipo de oficina: papel. tinta. disquetes. CD-ROM	4.500	8.000	8.000
	4202				
	4299	Total	4.500	8.000	8.000
4300	No.	<b>Oficinas (alquiler)</b>			
	4301	Espacio de oficina. servicios públicos	9.000	15.000	15.000
	4302				
	4399	Total	9.000	15.000	15.000
4999	Componente total		28.500	38.000	23.000

**Componente Miscelánea**

5100	No.	<b>Operaciones y mantenimiento del equipo</b>			
	5101	Mantenimiento del equipo de oficina			
	5102				
	5199	Total	0	0	0
5200	No.	<b>Gastos para la comunicación</b>			
	5201	Publicación en la Web	1.500	3.000	3.000
	5202	Publicación en otros medios de comunicación electrónicos	3.000	6.000	6.000
	5203	Gastos de impresión	3.000	6.000	6.000
	5204				
	5299	Total	7.500	15.000	15.000
5300	No.	<b>Gastos Varios</b>			
	5301	Comunicación de información: Envíos postales/Distribución	3.000	6.000	6.000
	5302	Comunicación de información: Conexión con Internet	18.000	25.000	25.000
	5303				
	5399	Total	21.000	31.000	31.000
5400	No.	<b>Representación y atenciones sociales</b>			
	5401				
	5402				
	5499	Total	0	0	0
5999	Componente total		28.500	46.000	46.000
	<b>Gastos totales directos del Proyecto</b>		<b>249.060</b>	<b>504.078</b>	<b>545.380</b>
	Comisión de gestión (13 %)		32.378	65.530	70.899
	<b>Gastos Totales</b>		<b>281.438</b>	<b>569.608</b>	<b>616.279</b>

-----